ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DEL 2000

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sra. Dª. Mª. Inmaculada Escudero Niño	NO
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	NO
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. José Pedro Renedo Bombín	NO
Concejal Sr. D. Jesús Niño Arraiza	SI
Concejal Sr. D. Marcelino Aragón Martínez	SI

Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan siendo las 13.30 horas del día veintinueve de julio del dos mil, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados a anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito Secretario al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada al efecto con arreglo al siguiente orden del día

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentándose objeciones se declara aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de mayo del 2.000.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.- En este punto del Orden del día se comunica que no se han presentado solicitudes de licencia de obra.

2.1.- Vista la solicitud de D. Guillermo Prieto Hortelano de licencia para realizar, el enganche de acometida de Agua y Alcantarillado para nueva construcción de la Avda. Palencia nº 7, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas, sin perjuicio de la obtención del permiso del Servicio Territorial de Fomento en cuanto afecta a la travesía.. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto 20.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras..

Conceder la autorización para enganche de acometida de agua y Alcantarillado, previo el pago de la tasa de enganche correspondiente, debiendo colocar el contador al límite de su propiedad. Todo ello con conformidad y supervisión del encargado municipal del agua.

2.2.- Vista la solicitud de D. Miguel Hijosa Quejada de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Burgos nº 9, obras consistentes en la instalación de una fuente de jardín en el exterior de la vivienda, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto de 250.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras.

2.3.- Vista la solicitud de D. Práxedes Garrido Muñoz de licencia para realizar, en el inmueble de la avda. Palencia nº 26, obras consistentes en hacer aseo en la cochera, embaldosar el suelo de la misma (35 m2) y el raseo de las paredes, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado 250.000 Ptas. , que será revisado a la finalización de las obras.

2.4.- Vista la solicitud de D. Marcelino Aragón Martínez de licencia para realizar, en el

inmueble (Parcela 5102 del pológono 508) al pago de Arrabal, obras consistentes en Vallado de la finca, y pavimentación de unos 270 m2 del lado izquierdo de la finca desde la valla al Almacén, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado 600.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras.

2.5.- Vista la solicitud de D. José Luis Niño Carrascal de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Burgos nº 1, obras consistentes en Colocación de 90 m2 de piedra labrada en fadadas delanteras y 80 m2 de piedra normal de campaspero en fachadas traseras, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado 1.200.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras.

2.6.- Vista la solicitud de D. Hortensio Carrascal Campos de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ parís nº 5 BJ, obras consistentes en Alicatado de la cocina, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado 200.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras.

2.7.- Vista la solicitud de D. Isidro Esteban Delgado de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Real nº 16, obras consistentes en Solado de dos habitaciones, alicatado de cuarto de baño, abrir un huieco de ventana y colocarla, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto de 500.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras.

2.8.- Vista la solicitud de D. Edmundo Bartolomé Rivera de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Berlín nº 2, obras consistentes en Levantar y rehacer una gloria de 8 m2, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto de 150.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras.

2.9.- Vista la solicitud de D. Agustín de la Peña Aragón de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Lisboa nº 10, obras consistentes en arreglo de la gloria (estufa) y zarpeo de la fachada trasera, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado 169.000 Ptas..

2.10.- Vista la solicitud de D. Angel Aragón Martínez de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Arrabal nº 15, obras consistentes en reforzar 10 m.l. de pared con hormigón de 15 ctm. de espesor, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado 50.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras.

2.11.- Vista la solicitud de D. Darío Niño Núñez de licencia para realizar, en el

inmueble de la Pl. Castilla y León nº 7, obras consistentes en reparación del tejado de la cochera con colocación de onduline (40 m2) dar de cemento el patio de unos 30 m2, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado 250.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras.

2.12.- Vista la solicitud de Dª. Justina Carrascal Campos de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Antanilla nº 16, obras consistentes en colocación de una puerta y 4 ventanas de aluminio exteriores y ensolado de cuarto de baño y recibidor de unos 20 m2, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado 300.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras.

2.13.- Vista la solicitud de Dª. Paula Rivera López de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Santiago Amón nº 12, obras consistentes en la colocación de dos ventanas, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto de 160.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras.

2.14.- Vista la solicitud de Dª. Germana Niño Rivera de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Calleja nº 2, obras consistentes en el arreglo de la cubierta, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto de 55.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras.

2.15.- Vista la solicitud de D. Jorge Estéban Benito de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Real nº 38, obras consistentes en la construcción de una chimenea Francesa en el patio, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 60.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras.

2.16.- Vista la solicitud de D. Benedicto Calvo Bombín de fecha 21 de junio en el que solicita se le conceda una prórroga en los efectos de la licencia concedidad a él y a Dª. Trigidia Carrascal Niño, en sesión de fecha 30 de octubre de 1.999, para la ampliación del contador de su bodega, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la prórroga en la licencia solicitada para las obras concedidas por un plazo máximo de 6 meses. Manteniéndose igual el resto de las condiciones.

3º.- ESCRITOS Y PETICIONES.- En este punto del orden del día se conocen los siguientes:

3.1.- Se da cuenta al Pleno del escrito de fecha 1 de julio de D. Carlos Diezhandino Escudero, en el que solicita autorización para la construcción de un merendero, junto al embocinado que sirve de acceso a su bodega y a otros dos más.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó: Conceder a D. Carlos Diezhandino Escudero autorización para la construcción de un merendero, con las siguientes condiciones:

Se autoriza la ocupación para la construcción de terreno municipal con un máximo de 25 metros cuadrados, manteniendo, en todo caso, el Ayuntamiento la propiedad del terreno

ocupado. Se señalará por una comisión municipal al efecto, expresamente y sobre el terreno la superficie a acupar, a la vista de las alegaciones que pudieran presentarse por los interesados..

La construcción se deberá adecuar al entorno con una única planta y terminado, en todo caso en tierra.

Deberá mantenerse una entrada única desde la calle para el merendero y las bodegas.

Se dará traslado del presente acuerdo a los otros dos propietarios de bodega con el mismo embocinado, con un período de audiencia de 8 días para que presenten las alegaciones que tengan por bien.

3.2.- Se da cuenta al Pleno del escrito de fecha 26 de julio del 2000, firmado por D. Iñaki Carrascal Mozo y Dª. María Paz Hortelano Gómez, en el que solicita se incluya en el programa de festejos de la Fiesta del Veraneante, para el sábado 5 de agosto del 2000, una muestra de la página de Internet, exposición fotográfica de pueblos, exposición fotográfica de castrillo de Don Juan y exposición fotográfica de San Antonio de Padua.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acordó se incluya si es posible, dado que los programas están ya encargados, y se autoriza para que utilice el salón de usos múltiples de la planta baja o el salón de actos si el primero está ocupado.

4º.- SOLICITUDES DE OBRAS PARA PLANES PROVINCIALES DEL 2.001.- Dada cuenta de la convocatoria para peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de 2.001, convocado en el BOP de 21 de julio del 2000, el Pleno, tras breve debate, acordó:

Primero.- Solicitar la inclusión de las siguientes obras, por orden de prioridad:

1.- Renovación y Ampliación de Alumbrado en Castrillo de Don Juan 3ª fase, según memoria a redactar por los servicios técnicos de la Diputación Provincial.

2.- Construcción de Vestuarios y dotación de Servicio de Agua y Energía Eléctrica en Zona Polideportiva de "El Prado", según memoria redactada por los servicios técnicos de la empresa Egain S.A.

5º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA:- En este punto del orden del día el Sr. Alcalde informa y pronone al Pleno en los siguientes asuntos:

5.1.- Se presenta al Pleno de la Moción de la Alcaldía sobre la creación de una Comisión de Entes Locales en el Senado, a cuyo tenor, el Pleno, por unanimidad, acordó:

1º.- Manifestar el apoyo de esta Corporación al acuerdo adoptado por el Pleno del Senado, en sesión celebrada el pasado día 27 de junio, en que decidió tomar la iniciativa para la creación de una Comisión de Entidades Locales.

2º.- Mostrar la satisfacción de esta Corporación por la constitución de la indicada Comisión que da respuesta a una vieja reivindicación de los poderes locales españoles. Haciendo con ello posible que la voz y las legítimas aspiraciones de las Corporaciones Locales se conviertan en una realidad institucional de primera magnitud, tanto para el desarrollo del Estado de las Autonomías como en la conformación de la organización territorial de España diseñada en el título VIII de la Constitución.

3º.- Otorgar la máxima consideración y apoyo al Senado de España en su impulso por ejercer las funciones de Cámara de representación territorial, de acuerdo con el reconocimiento constitucional del artículo 69 de la Carta Magna.

4º.- Remitir copia del presente acuerdo a la Presidencia del Senado de España, así como a la Presidencia del Congreso de los Diputados, Presidente del Gobierno de la Nación y Presidente de la Junta de Castilla y León.

5.2.- Se informa al pleno de la aprobación de las certificaciones 1ª y 2ª de la obra 15/99 de la obra "Mejora y ampliación de Alumbrado", por importes de 1.172.571 y 2.501.132 Ptas. respectivamente, y a las que este Ayuntamiento debe aportar 586.286 y 1.250.566 Ptas.

Informa asímismo que quedan pendientes de realizar algunas obras de las que está debidamente informado el Sr. Ingeniero Director de Obras, quedando pendiente de certificar 638.407 Ptas.

El Pleno se da por enterado.

5.3.- Se informa al Pleno de la interposición por Don Jesús Salvador González Martínez de un recurso contencioso administrativo contra el acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 25 de marzo pasado, denegatorio de la solicitud de ejecución de un camino de acceso a su

parcela 190 del pol. 508. Dicho recurso a sido presentado ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Palencia, selañado al número 91/2000 de los de procedimiento ordinario.

Informa asímismo que la defensa y representación de este ayuntamiento ha sido ancargada al Sr. Letrado de la Excma. Diputación Provincial.

El Pleno se da por enterado, ratificando, por unanimidad, la decisión de la Alcaldía respecto a la designación de la representación legal de este Ayuntamiento.

5.4.- Informa el sr. Alcalde sobre la reunión mantenida con el Sr. Consejero de Agricultura Sr. Valín, en Valladolid, respecto a las perspectivas de integración de Castrillo de Don Juan en la zona de Denominanción de Origen "Ribera del Duero". Concreta que según lo manifestado por el sr. Consejero, hasta dentro de unos 2 años no se propondrá la ampliación que pudiera afectar a unos 5 o 6 pueblos como máximo, y que entre ellos pudiera estar Castrillo. No obstante se hizo notar las posibilidades de comercialización de vino, con denominación de "vinos de la tierra de Castilla y León" que, para Castrillo y otros pueblos, ofrece una reciente Orden de esa Consejería.

El pleno se da por enterado.

5.5.- Se informa al Pleno de que se ha interesado por la instalación de una farmacia en Castrillo de Don Juan, para lo que la farmacéutica a la que le ha sido concedida, precisa disponer de un local suficiente a tales menesteres.

Se intercambian opiniones sobre la escasez de inmuebles privados que pudieran ser vendidas o alquilados pata tal fin, acordando, por unanimidad, se proponga a la interesada el local municipal de la c/ Escuela debiendo ser de su cuenta todas las obras de adecuación.

5.6.- Se informa al pleno de la concesión por el INEM de una subvención de 694.388 Ptas , coste salarial total de dos peones desempleados durante dos meses, para la realización de las obras solicitadas. Se informa igualmente de que previas las tareas de selección llevadas a cabo por la Oficina de Empleo de Venta de Baños, se ha contratado a los Hnos. Enrique y Juan Andrés Gómez Bombín y que las obras ha han comenzado y que se harán las que se puedan de entre las previstas comenzando por la pavimentación de la intersección del Arrabal y camino de Santo Cristo con la c/ Real, la bajada desde Pradillo a la carretera, y la entrada del camino a la altura de la vivienda de Gerardo Mozo.

El Pleno se da por enterado.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día se formula pregunta sobre el estado en que se encuentra el asunto de la valla de D. Edmundo en la c/ Madrid, y la valla de la era de Santo Cristo de D. Angel Aragón, respondiendo el sr. Alcalde, que al primero se le requerirá para que retire la valla de la vía pública y al segundo se está a la espera de la medición y valoración por los arquitectos municipales, para liquidar el Impuesto correspondiente y llegar a un acuerdo sobre la alinación del vallado de la parte de arriba del arrabal, a tenor del levantamiento efectuado en su día por el topógrafo D. Julián Aguña.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 14.15 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez